



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9 5 2 8

BUENOS AIRES, 24 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007625-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMASEVA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORA KARINA GONNELLA, Documento Nacional de Identidad N° 22.279.773, Matrícula Nacional N° 13.880, como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9 5 2 8

Costa Rica N° 5.338, Área Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA ELISABET SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 20.891.772, Matrícula Nacional N° 14.484, como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007625-16-8

DISPOSICIÓN N°

dc

9 5 2 8


Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.